



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 24/16-BIS

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE COMPRAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 24/16-BIS, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M.-24/16-BIS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 9:30 HORAS, DEL DÍA 13 DE ENERO DE 2017.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 19 DE ENERO DE 2017.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Tesorería Municipal, Desarrollo Rural, Tesorería II, Taller Municipal entre otros.
2	Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Comandancia Norte y Comandancia Sur, Comandancia Dual Jardines de Oriente y Modulo Al Súper Nogales.
3	Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Dirección de Obras Públicas, Servicios Generales, Atención Ciudadana, entre otros.
4	Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Comunicación Social, Palacio Municipal, Regidores, entre otros.
5	Contratación del servicio de limpieza para el parque metropolitano "EL REJÓN", foro del parque metropolitano "EL REJÓN" y parque "EL ENCINO"

La descripción corresponde a las cinco partidas principales y las especificaciones y contenido a detalle de la totalidad de partidas y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2016 o 2017.
- Original y copia del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2016 o 2017.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa. Dichos documentos deberán corresponder a los años de 2013 y/o 2014 y/o 2015.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$400,000.00 M.N. (Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el 04 de enero de 2017 y el 12 de enero de 2017, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs, y el día 13 de enero de 2017 en un horario de 9:00 a 9:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor.

Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable de \$1,800.00 (Un Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día 13 de enero de 2017, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación de los servicios se hará por cada una de las partidas, por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará las partidas a la persona o personas que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá efectuar los servicios conforme sean solicitados por la licitante, a partir de la firma del contrato correspondiente al 31 de diciembre de 2017. Los pagos se harán mensuales, previa presentación de la factura correspondiente.

C.P. Y M.A.P. VERONICA ESTELA RODOLFO BORUNDA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
OFICIAL MAYOR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 04 DE ENERO DE 2017.

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO O.M. 24/16 BIS, RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DISTINTAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 9:30 (nueve treinta) horas del día 13 (trece) de enero de 2017, hora y fecha señalada en las bases de la licitación identificada con el número O.M.24/16 BIS, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos, especificaciones y, en general sobre cualquier punto relativo a las bases, convocatoria o descripción de los bienes de esta licitación, constituidos en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro de esta ciudad, se procede por parte del Comité de Compras a hacer constar que en este acto comparecen, por sí o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto haciendo constar que al mismo comparecen los siguientes participantes:

1. C. VICENTE EMMANUEL NAJERA JUÁREZ
2. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y DE CONSUMO, S.A. DE C.V.
3. GESTIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES PRIVADOS, S.A. DE C.V.
4. ASESORES Y SERVICIOS AGROPECUARIOS Y ECOLOGÍA SUSTENTABLE, S.C.
5. POWER CLEAN DEL NORTE, S.A. DE C.V.
6. PRENTOK, S. DE C.V.
7. C. LUIS FRANCISCO SANDOVAL LAZCANO
8. C. JESÚS ANTONIO CABELLO MAR
9. DISTRIBUIDORA CALEM, S.A. DE C.V.
10. C. OCTAVIO ALEJANDRO NUÑEZ ALMANZA
11. SERVICIOS INTEGRALES CORPORATIVOS DE CHIHUAHUA, S DE R.L. DE C.V.
12. FRANCISCO DEMETRIO BAEZA HERNANDEZ (INTEGRAL WORKS)

Por parte de la convocante se hace la siguiente aclaración:

Se aclara la convocatoria en su inciso C), así como el numeral 3 de las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio, en lo relativo al costo de las bases, señalándose que el costo correcto de las mismas, debe ser el equivalente a 35 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), vigente durante el ejercicio fiscal 2017. Ello en atención al decreto LXV/APLIM/0153/2016 I P.O., del Congreso del Estado, en el cual se aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 28 de diciembre de 2016.

En razón de lo anterior, los licitantes que hayan adquirido sus bases por un importe distinto, deberán realizar el pago por la diferencia, en las cajas receptoras de la Tesorería Municipal y presentar dentro del sobre de su propuesta técnica, original y copia del recibo de pago correspondiente.

Para dar cumplimiento a lo antes señalado, y en caso de requerir información relativa al concepto y cuenta a la que deberá pagarse, podrán dirigirse al Lic. Luis Armendariz Escobedo, en el teléfono 072, ext. 7136.

No habiendo más aclaraciones que realizar por parte de la convocante, se procede a recibir y dar respuesta a las dudas, aclaraciones o preguntas de los participantes, otorgándoles el uso de la palabra en el orden que se presentaron para adquirir las bases.

VICENTE EMANUEL NAJERA JUAREZ.

Manifiesta no tener preguntas

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y DE CONSUMO, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.- En el punto no. 10 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases del presente procedimiento licitatorio no se establece que se deban presentar Curriculum de la empresa, tampoco original y copia de los últimos 6 pagos realizados al IMSS o INFONAVIT o ISN o ISPT, donde se acredite que se cumple con sus obligaciones patronales. Para garantizar que el participante cumple en su totalidad con sus obligaciones fiscales y patronales consideramos que es indispensable que se presenten dichos pagos, por lo que solicitamos se presenten todos los pagos de los últimos 6 meses, asimismo se anexe curriculum de la empresa donde demuestre su experiencia.

RESPUESTA. Deberá sujetarse a lo establecido en las bases de la presente licitación.

Manifiesta no tener más preguntas.

GESTION DE SERVICIOS AUXILIARES, PRIVADOS, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 2.- ¿La propuesta económica será analizada a detalle, o simplemente será adjudicada al más barato?

RESPUESTA. Tal como se indica en las bases la evaluación se hará verificando que se incluya toda la información documentos y requisitos solicitado en las bases y el precio será analizado considerando que el licitante tome en cuenta el tipo de servicio, derechos, impuestos y cualquier otro aspecto legal obligatorio tales como salarios mínimos profesionales, entre otros.

PREGUNTA 3.- ¿Cómo van a garantizar la experiencia de cada licitante?

RESPUESTA. Se verificara que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases, incluyendo lo solicitado en el punto 6, inciso A) numeral 10 de las bases.

Manifiesta no tener preguntas.

ASESORES Y SERVICIOS AGROPECUARIOS Y ECOLOGÍA SUSTENTABLE, S.C.

Manifiesta no tener preguntas.

POWER CLEAN DEL NORTE, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 4.- ¿Sobre los materiales solicitados específicamente en cada una de las partidas de la presente licitación si fuera el caso de que en algunos de los centros exista algún sobrante del mes anterior de materiales, ¿podremos solamente surtir los materiales de manera que se completen las cantidades señaladas para cada partida por mes?

RESPUESTA. Si, siempre y cuando no quede pendiente ningún detalle en el mes anterior.

PREGUNTA 5.- En la partida uno, de los materiales señalados se especifican 40 piezas de bolsa para basura de 36x36 ¿se refieren solamente a 40 bolsas o bien a 40 rollos de bolsas?

RESPUESTA. Se solicitan 40 piezas.

PREGUNTA 6.- En la partida seis de las presentes bases solicitan a dos elementos en un horario de 8 a 14 hrs y de 14 a 21 hrs ¿es decir un elemento en primer turno y uno en segundo turno, o bien dos en la mañana y dos en la tarde?

RESPUESTA. Se refiere a un elemento por turno, y no dos.

PREGUNTA 7.- En relación al reabastecimiento de materiales, tendrá el convocante información sobre un porcentaje estimado de los materiales que comúnmente necesitan ser reabastecidos, siendo esta información sumamente importante para poder ofrecer una propuesta económica lo más sólida posible

RESPUESTA. No es posible proporcionar dicha información, ya que no se cuenta con esa el porcentaje estimado de los materiales.

PREGUNTA 8.- En relación a las propuestas económicas que se presenten al convocante, cuenta este con un estudio y análisis de mercado para asegurar que el costo ofrecido cumpla con los requerimientos mínimos necesarios para asegurar que el servicio sea prestado de manera óptima, asegurando que el proveedor cumplirá con sueldos, salarios, cuotas obrero patronales, impuestos, materiales requeridos, etcétera? O bien ¿solamente se considerara la propuesta económica más baja?

RESPUESTA. Tal como se indica en las bases la evaluación se hará verificando que se incluya toda la información documentos y requisitos y el precio será analizado considerando que el licitante tome en cuenta el tipo de servicio, derechos, impuestos y cualquier otro aspecto legal obligatorio tales como salarios mínimos profesionales, entre otros.

Manifiesta no tener más preguntas.

PRENTOK S.A. DE C.V.

PREGUNTA 9.- En cada una de las partidas viene una tabla de los materiales que necesita cada una de las dependencias mensualmente y en la "Nota" piden que el re surtimiento sea cada 15 día, osea la mitad de lo que piden en la tabla señalada ¿Es correcta mi observación?

RESPUESTA.- Los artículos deberán surtirse cada 15 días y en caso de ser necesario, deberá darse aviso para que se surtan antes de dicho plazo, lo cual deberá ocurrir cuando menos en dos días hábiles posteriores a la solicitud.

PREGUNTA 10.- Punto 5 personalidad y acreditación de los licitantes: Se solicita al Comité de Compras del Municipio, extender hasta el lunes 16 del presente la acreditación de personalidad, en virtud de que el departamento de ejecución todavía no tiene la constancia de NO adeudo ya pagada y solicitada y la Proveeduría Municipal no entrega el Registro de Padrón de Proveedores, si no le llevamos este documento.

RESPUESTA.- Se amplía el plazo para la acreditación previa, por lo tanto quienes opten por hacerlo deberán presentar su documentación a mas tardar el lunes 16 de enero hasta las 12:00 en el lugar señalado en las bases.

Manifiesta no tener mas preguntas.

C. LUIS FRANCISCO SANDOVAL LAZCANO

PREGUNTA 11.- Es posible ampliar el plazo para obtener la acreditación previa?

RESPUESTA.- Se amplía el plazo para la acreditación previa, por lo tanto quienes opten por hacerlo deberán presentar su documentación a mas tardar el lunes 16 de enero hasta las 12:00 en el lugar señalado en las bases.

PREGUNTA 12.- En el anexo 4 de la propuesta técnica comenta que la jornada laboral no debe exceder de 8 horas, sin embargo en las partida 1, 2 y 4 el horario a cubrir es mayor a 8 horas, ¿la hora adicional deberá ser cubierta por un elemento distinto?

RESPUESTA.- Será responsabilidad del licitante el número de elementos que requiere para cubrir el horario solicitado en las bases.

PREGUNTA 13.- Se podrá aclarar en el anexo 4 para la partida 5, en el parque el Rejon, se mencionaron 4 horas a cubrir y solo son 3 elementos distintos.

RESPUESTA.- Deberá considerarse los siguientes horarios y elementos;

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	HORARIO A CUBRIR	DÍAS	No DE ELEMENTOS
PARQUE METROPOLITANO EL REJÓN	CONOCIDO	07:00 A 15:00 HORAS	MARTES A JUEVES	4
		15:00 A 19:00 HORAS	MARTES A JUEVES	4
		07:00 A 14:00 HORAS	VIERNES A LUNES	6
		14:00 A 19:00 HORAS	VIERNES A LUNES	6
FORO PARQUE METROPOLITANO EL REJÓN	CONOCIDO	06:30 A 12:30	LUNES A DOMINGO	2



		13:00 A 20:00	LUNES A DOMINGO	2
PARQUE EL ENCINO	CONOCIDO	07:00 A 15:00	MARTES A JUEVES	3
		11:00 A 19:00	MARTES A JUEVES	3
		07:00 A 15:00	VIERNES A LUNES	5
		11:00 A 19:00	VIERNES A LUNES	5

Manifiesta no tener mas preguntas.

C. JESÚS ANTONIO CABELLO MAR

Manifiesta no tener preguntas.

DISTRIBUIDORA CALEM, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 14.- En el punto 4 y 6 del numeral 5, se solicita balance general a diciembre 2015, y declaración anual de 2015 nosotros nos constituimos el 4 de enero de 2016, ¿que documento se puede presentar en su lugar?

RESPUESTA.- Únicamente para las personas morales constituidas durante el año 2016, podrán incluir en su lugar el Estado de Situación financiera (Balance General) al 31 de diciembre de 2016 y la original y copia de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales otorgada por el SAT.

PREGUNTA 15.- ¿Se pueden utilizar los anexos que ustedes proporcionaron o se deben transcribir?

RESPUESTA.- Según se establece en las bases, los anexos entregados podrán ser entregados debidamente firmados y con la información correspondiente, o bien, transcribirse en papel del licitante, siempre y cuando se respete cuando menos el contenido de los mismos.

Manifiesta no tener mas preguntas.

C. OCTAVIO ALEJANDRO NUÑEZ ALMANZA

PREGUNTA 16 .- Se incluyen la limpieza de vidrios de ventanas de altura por dentro y por fuera o solo por dentro?

RESPUESTA.En el caso de las ventanas ubicadas en las plantas bajas de los edificios, se incluye la limpieza por dentro y por fuera; para el caso de las ventanas ubicadas en los segundos pisos o en pisos superiores, solo incluye la limpieza por dentro.

PREGUNTA 17.- ¿En la partida 2 el número de personal solicitado en comandancias es para cubrir ambos turnos? ¿Son 10 en turno matutino y 10 en turno vespertino? ¿O son 5 empleados en la mañana con traslape de otros 5 empleados en el turno vespertino?

RESPUESTA. Tal como se indica en las bases, en la partida 2, en la comandancia norte, se solicitan 10 elementos de las 7:00 a las 19:00 horas, es decir durante todo ese horario, de lunes a viernes, y se requiere 5 elementos de las 7:00 a las 12:00 horas, los días sábados y domingos.

PREGUNTA 18.- ¿En la partida 4, en el palacio municipal solicita 10 elementos de 7 a 7 serian, 10 en la mañana y 10 en la tarde o los 10 en durante el día? Favor de especificar la distribución de los elementos.

RESPUESTA. Tal como se indica en las bases, en la partida 4, en Palacio Municipal, se solicitan 10 elementos de las 7:00 a las 19:00 horas, es decir durante todo ese horario, de lunes a viernes.

PREGUNTA 19.- ¿Existen lugares específicos para guardar los materiales en cada dependencia?

RESPUESTA. Si.

PREGUNTA 20.- En la partida 6 dice 2 empleados, uno en la mañana y otro en la tarde o dos en la mañana y dos en la tarde.

RESPUESTA. En la partida 6, se solicitan 1 elemento de las 7:00 a las 19:00 horas, es decir durante todo ese horario, de lunes a viernes.

PREGUNTA 21.- ¿Tendremos el control del material?

RESPUESTA. Si

PREGUNTA 22.- ¿Cuantos sanitarios hay en cada edificio?

RESPUESTA. No se tienen dicha información.

PREGUNTA 23.- ¿Cuantos empleados hay por edificio?

RESPUESTA. No se tiene dicha información.

PREGUNTA 24.- ¿El desinfectante para baños... se refiere a Gel para las manos?

RESPUESTA. No, se refiere artículo de limpieza que desinfecte el sanitario.

PREGUNTA 25.- ¿Todas las dependencias cuentan con los despachadores y dosificadores, en todos los baños?

RESPUESTA. Si

PREGUNTA 26.- ¿Se queda entendido que nuestro personal lavará solo los trastes de la oficina y no lavará los enseres de los empleados?

RESPUESTA. Si, es correcto.

PREGUNTA 27.- Queda entendido que nuestros empleados no compran los burritos, tortas etc. De los empleados de todas las oficinas, ni hacen mandados a ningún lado.

RESPUESTA. Si, es correcto

PREGUNTA 28.- ¿Los aspersores de los diferentes productos que llevarán los empleados, deberán estar etiquetados con rombo de seguridad?

RESPUESTA. Si

PREGUNTA 29.- ¿Se podrá incentivar a los empleados teniendo un cartel con su foto en el empleado del mes, en cada dependencia o área de trabajo?

RESPUESTA. No

PREGUNTA 30.- En la lista de material solicitan amonía que es desinfectante siendo el cloro y el multilimpiador también desinfectantes, ¿Se puede no llevar amonía?

RESPUESTA. Deberá sujetarse a lo solicitado en las bases.

PREGUNTA 31.- De la lista de productos que enumeran en todas las partidas en que cantidades se van a surtir los productos:

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Detergente multiusos con aroma• Desengrasante• Detergente líquido para trastos• Cloro• Franelas• Cepillos• Escobas• Trapeadores• Cubetas• Recogedores• Desinfectante en aerosol (tipo lysol) | <ul style="list-style-type: none">• Aromatizante en aerosol• Desinfectante para baños• Pastillas para baño• Atomizadores• Limpiacristales• Amonio• Sarricida• Fibras para limpiar• Impregnador para mechudos (maderas)• Limpia cristales (jaladores) |
|--|---|

RESPUESTA. No existe una cantidad fija, ya que deberá contarse con la cantidad que sea necesaria en cada área, para mantener limpio cada edificio

PREGUNTA 32.- ¿Podemos abastecer un desinfectante ecológico e inocuo en lugar de los desinfectantes mencionados en la lista anterior?

RESPUESTA. Si, siempre y cuando manifieste de manera clara, que producto ofrece, y cual producto pretenden sustituir en su lugar, anexando además, de igual forma, toda la información solicitada en las bases.

PREGUNTA 33.- ¿Podemos sustituir la franela por microfibra?

RESPUESTA. Si, siempre y cuando manifieste de manera clara, que producto ofrece, y cual producto pretenden sustituir en su lugar, anexando además, de igual forma, toda la información solicitada en las bases.

PREGUNTA 34.- En el anexo 6 de propuesta económica de las 8 partidas objeto de la presente licitación mencionan que se deberá cotizar el monto mensual por edificio y el monto total mensual que resulte de la suma de los anteriores, sin embargo el inciso B del numeral 10 menciona que se deberá cotizar el importe unitario con IVA incluido y el importa total de los servicios licitados, y atendiendo a que el contrato es anual, se debe especificar también en el anexo 6 de la propuesta

económica de todas las partidas, el importe que resulte de la multiplicación del total mensual de los 12 meses de servicio que tiene de vigencia el contrato?

RESPUESTA. Para todas las partidas, bastara con cotizar según lo especificado en el anexo 5, relativo a "*propuesta económica*", es decir, establecer el costo mensual por edificio y el costo mensual de toda la partida, considerando en las que hay varios edificios.

PREGUNTA 35.- En el anexo 4 de propuesta técnica de las 8 partidas objeto de la presente licitación, menciona que el re surtimiento de los productos consumibles, deberá ser mínimo cada 15 días, sin embargo en el mismo documento especifica que, con excepción de los siguientes consumibles, toda vez, que se deberá surtir mensualmente, los primeros 5 días del mes, en caso de necesitar abastecimiento, la dependencia se comunicara con el licitante que resulte ganador y el re surtimiento se deberá realizar a más tardar 2 días hábiles a partir de la solicitud, por lo que solicito se especifique si el re surtimiento será de 15 días como mínimo o mensual.

RESPUESTA. Los artículos deberán surtirirse cada 15 días y en caso de ser necesario, deberá darse aviso para que se surtan antes de dicho plazo, lo cual deberá ocurrir cuando menos en dos días hábiles posteriores a la solicitud.

PREGUNTA 36.- Relativo a la cantidad de material, mencionan en las bases en cada partida en el anexo 4 que cada dependencia levantara una lista de productos necesarios por quincena, y deberá surtirirse a mas tardar en dos días hábiles, entonces siempre se estará pidiendo y eso puede afectar la propuesta, es muy abierto establecer de esta forma lo relativo a cantidades de material.

RESPUESTA.- A efecto de que todos los participantes estén en igualdad de condiciones y poder presentar sus propuestas, se cita a los licitantes a una visita de los lugares donde deberá prestarse el servicio, en el entendido de que existen áreas que por razón de seguridad no podrán visitarse. Dicha visita será optativa para los licitantes que así lo deseen, debiendo presentarse el día 16 de enero a las 9:00 horas en el piso 6, del Edificio del Real, en la Subdirección de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, ya que este será el punto de reunión para comenzar el recorrido.

Los licitantes que deseen participar en esta visita, deberán enviar un representante con carta firmada por el representante legal del participante, donde se le designe para acudir en su nombre.

Manifiesta no tener mas preguntas.

SERVICIOS INTEGRALES CORPORATIVOS DE CHIHUAHUA, S DE R.L. DE C.V.

Manifiesta no tener preguntas.

FRANCISCO DEMETRIO BAEZA HERNANDEZ (INTEGRAL WORKS)

Manifiesta no tener preguntas.

Leída que fue la presente, se cierra siendo las 11:00 horas, y firman el presente documento en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha, haciéndose entrega de copia de la misma a cada uno de los presentes.

POR EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

C.P. MIRIAM G. LOPEZ SANCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - OFICIAL MAYOR

LIC. LUIS ARMENDARIZ ESCOBEDO
SECRETARIO EJECUTIVO - SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL

C.P. HAYDEE MALDONADO RAMÍREZ
VOCAL - PROVEEDORA MUNICIPAL

ARQ. CESAR R. HERNANDEZ SARMIENTO
VOCAL - SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. PATRICIA DEL VAL FERNANDEZ
ASESOR - POR EL SINDICO MUNICIPAL

LIC. REYNA MARIÑELARENA BACA
ASESOR - POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

LIC. PAULINA VALLES TORRES
ASESOR - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE FOMENTO ECONÓMICO

LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
INVITADA - COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LIC. DANIEL CHAVEZ QUIROGA
ASESOR - POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

C.P. OSIEL TORRES MOLINA
INVITADO - POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

Por los participantes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
C. VICENTE EMMANUEL NAJERA JUÁREZ	EDUARDO E. FLORES CHAVEZ	

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE RECORRIDO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, IDENTIFICACIÓN EL NÚMERO O.M. 24/16 BIS, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS A TRAVÉS DE OFICIALIA MAYOR.

En la Ciudad de Chihuahua, Chih. Siendo las 9:15 hrs. (nueve horas con quince minutos) del día 16 de Enero del 2016, hora y fecha señalada para el recorrido a los edificios del Municipio de Chihuahua, con los diferentes participantes, constituido en Oficialía Mayor, ubicado en el Edificio del Real en calle Independencia y Victoria Col. Centro de esta ciudad, a la cual únicamente comparecen para dicho recorrido:

VICENTE EMMANUEL NAJERA JUAREZ

Quien acude en representación de la misma el **SR. EDGAR E. TORRES CHAVEZ**

GESTION DE SERVICIOS AUXILIARES PRIVADOS, S.A. DE C.V.

Quien acude en representación de la misma la **SRA. OLIVIA SALINAS**

PRENTOK

Quien acude en representación de la misma el **SR. MIGUEL CORONA**

OCTAVIO ALEJANDRO NUÑEZ ALMANZA

Quien acude en representación de la misma la **SRA. NORA E. PEREZ CHAVEZ**

Los siguientes participantes manifiestan no tener interés en realizar el recorrido debido a que ya conocen las instalaciones mencionadas:

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y DE CONSUMO

ASESORIA AGROPECUARIA Y ECOLOGIA SUSTENTABLE

JOSE RAUL GONZALEZ HERNANDEZ

ASESORIA EN ALTA GESTION

POWER CLEAN DEL NORTE S.A. DE C.V.

LUIS FRANCISCO SANDOVAL LASCANO



JESUS ANTONIO CABELLO MAR

DISTRIBUIDORA CALEN

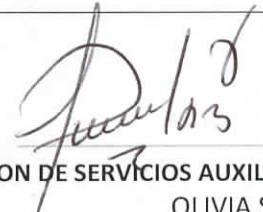
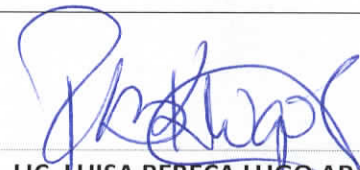
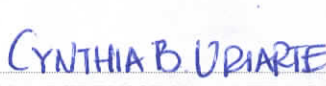
SERVICIOS INTEGRALES CORPORATIVOS DE CHIHUAHUA, S.R.L. DE C.V.

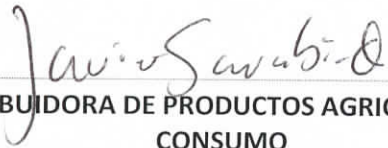
INTEGRAL WORKS

Se realizó el recorrido por las siguientes instalaciones:

DEPENDENCIA	DIRECCION
EDIFICIO DEL REAL	INDEPENDENCIA Y VICTORIA
PALACIO MUNICIPAL	INDEPENDENCIA NO. 209
EDIFICIO SCOTIABANK	VICTORIA E INDEPENDENCIA
ESTACION VIVEBUS	PLAZA DE ARMAS
SUBDIRECCION DE GOBERNACION	INDEPENDENCIA Y MORELOS
QUINTA TOUCHE	INDEPENDENCIA Y BOLIVAR
SERVICIOS GENERALES	CALLE SEXTA NO. 2005
ESORERIA	MINA NO. 408 ESQ. 6TA.
TESORERIA II	6TA Y MINA NO. 2213

Firman el presente documento las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha y se entrega copia de la misma.

 VICENTE EMMANUEL NAJERA JUAREZ	
 GESTION DE SERVICIOS AUXILIARES PRIVADOS, S.A. DE C.V. OLIVIA SALINAS	 LIC. LUISA REBECA LUGO ARANDA
 PRENTOK MIGUEL CORONA	 GRACIELA RUIZ GAYTAN TESTIGO
 OCTAVIO ALEJANDRO NUÑEZ ALMANZA NORA E. PEREZ CHAVEZ	 CYNTHIA BERENICE URIARTE POMPA TESTIGO



DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y DE
CONSUMO

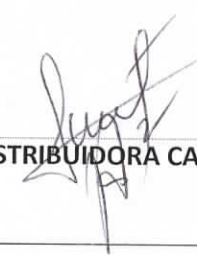
LUIS FRANCO SANDOVAL LASCANO

ASESORIA AGROPECUARIA Y ECOLOGIA SUSTENTABLE



JESUS ANTONIO CABELLO MAR

JOSE RAUL GONZALEZ HERNANDEZ



DISTRIBUIDORA CALEN

ASESORIA EN ALTA GESTION

SERVICIOS INTEGRALES CORPORATIVOS DE CHIHUAHUA SRL DE CV



POWERCLEAN DEL NORTE, S.A. DE C.V.



INTEGRAL WORKS



O.M. 24/16- BIS

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO O.M. 24/16-BIS, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DISTINTAS AREAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 (diez) horas del día 19 (diecinueve) de enero de 2017, hora y fecha señalada en las bases de la licitación pública, identificada bajo el número O.M. 24/16-bis, en Sesión Ordinaria del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se hace constar que en este acto comparecen, por sí o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo de la presente licitación con fundamento en los artículos 31 fracción I, 45, 46 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por lo que se levanta la presente acta en la que se describen los hechos ocurridos durante el proceso licitatorio referido:

Siendo la fecha y hora señaladas en las bases rectoras de la presente licitación, se hace constar que comparecen al presente procedimiento licitatorio las siguientes personas físicas y morales con carácter de participantes:

1. VICENTE EMMANUEL NÁJERA JUÁREZ
2. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y DE CONSUMO, S.A. DE C.V.

3. GESTION DE SERVICIOS AUXILIARES, PRIVADOS, S.A. DE C.V.
4. POWER CLEAN DEL NORTE, S.A. DE C.V.
5. PRENTOK, S.A. DE C.V.
6. JESUS ANTONIO CABELLO MAR
7. DISTRIBUIDORA CALEM, S.A. DE C.V.
8. C. OCTAVIO ALEJANDRO NUÑEZ
9. FRANCISCO DEMETRIO BAEZA HERNANDEZ (INTEGRAL WORKS)

Asentado lo anterior, se solicita a los participantes, hagan entrega del sobre que contiene sus propuestas técnicas, a efecto de que el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, con fundamento en el artículo 45, Fracción I, de la Ley de referencia, proceda con la apertura del sobre que contiene su propuesta técnica, para verificar que cuantitativamente cumplieran con los documentos solicitados en las bases, quedando como sigue:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	PROPUESTA TÉCNICA
VICENTE EMMANUEL NÁJERA JUÁREZ	Se recibe su propuesta técnica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la Ley de la Adquisiciones, Arrendamientos Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el apartado No. 7 de las bases. Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y DE CONSUMO, S.A. DE C.V.	Se recibe su propuesta técnica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la Ley de la Adquisiciones, Arrendamientos Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el apartado No. 7 de las bases. Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
GESTION DE SERVICIOS AUXILIARES, PRIVADOS, S.A. DE C.V.	Se desecha su propuesta técnica de conformidad a lo dispuesto en el artículo 45 fracción I de la Ley de la materia, y en el numeral 17 inciso A de las bases, debido a que el sobre que indica que es propuesta técnica y que fue entregado por la persona física que acude al acto en su representación no incluye el nombre del licitante, por lo tanto no es posible identificar que efectivamente pertenece a dicho licitante, incumpliendo así con lo solicitado en el inciso A relativo a "PROPUESTA TECNICA", del numeral 10 "INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES", de las bases rectoras de la presente licitación, en donde se indica que: "Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del participante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica ..."

POWER CLEAN DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Se recibe su propuesta técnica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la Ley de la Adquisiciones, Arrendamientos Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el apartado No. 7 de las bases. Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
PRENTOK, S.A. DE C.V.	Se recibe su propuesta técnica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la Ley de la Adquisiciones, Arrendamientos Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el apartado No. 7 de las bases. Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
JESUS ANTONIO CABELLO MAR	Se recibe su propuesta técnica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la Ley de la Adquisiciones, Arrendamientos Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el apartado No. 7 de las bases. Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
DISTRIBUIDORA CALEM, S.A. DE C.V.	Se recibe su propuesta técnica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la Ley de la Adquisiciones, Arrendamientos Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el apartado No. 7 de las bases. Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
C. OCTAVIO ALEJANDRO NÚÑEZ ALMANZA	Se recibe su propuesta técnica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la Ley de la Adquisiciones, Arrendamientos Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el apartado No. 7 de las bases. Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
FRANCISCO DEMETRIO BAEZA HERNANDEZ (INTEGRAL WORKS)	Se recibe su propuesta técnica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la Ley de la Adquisiciones, Arrendamientos Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el apartado No. 7 de las bases. Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

Se hace constar que en este acto se entregan los documentos originales contenidos en los sobres de las proposiciones técnicas a cada uno de los licitantes.

A continuación, se procede a abrir los sobres que contienen las proposiciones económicas de los licitantes que fueron aceptados para revisión detallada en su proposición técnica, con fundamento en el artículo 45, Fracción I, de la Ley de referencia, para verificar que cuantitativamente cumpla con los documentos solicitados en las bases, leyendo en voz alta el importe de la proposición del concursante, quedando como sigue:

Se recibe la propuesta económica para revisión detallada de conformidad con el artículo 45 fracción I de la ley de la materia y el apartado No. 7 de las bases, de los siguientes licitantes, conforme a los siguientes montos mensuales IVA incluido;							
	VICENTE EMMANUEL NÁJERA JUÁREZ	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y DE CONSUMO, S.A. DE C.V.	POWER CLEAN DEL NORTE, S.A. DE C.V.	PRENTOK, S.A. DE C.V.	JESUS ANTONIO CABELLO MAR	DISTRIBUIDORA CALEM, S.A. DE C.V.	FRANCISCO DEMETRIO BAEZA HERNANDEZ (INTEGRAL WORKS)
1	\$ 69,380.00 M.N.	\$ 108,681.00 M.N.	\$ 100,630.30 M.N.	\$ 102,508.00 M.N.	\$ 76,320.20 M.N.	\$ 117,615.00 M.N.	\$ 82,499.83 M.N.
2	\$ 94,371.00 M.N.	\$ 211,489.00 M.N.	\$ 147,525.00 M.N.	\$ 144,913.00 M.N.	\$ 99,090.50 M.N.	\$ 221,560.00 M.N.	\$ 120,000.00 M.N.
3	\$ 58,762.00 M.N.	\$ 88,318.00 M.N.	\$ 81,061.00 M.N.	\$ 75,330.00 M.N.	\$ 65,225.00 M.N.	\$ 95,584.00 M.N.	\$ 68,965.54 M.N.
4	\$ 76,491.00 M.N.	\$ 142,618.00 M.N.	\$ 106,457.85 M.N.	\$ 120,953.00 M.N.	\$ 78,758.50 M.N.	\$ 160,080.00 M.N.	\$ 92,501.06 M.N.
5	\$ 84,651.00 M.N.	\$ 201,525.00 M.N.	\$ 188,814.12 M.N.	\$ 194,724.00 M.N.	\$ 87,190.50 M.N.	\$ 304,036.00 M.N.	\$ 85,999.89 M.N.
6	\$ 10,972.00 M.N.	\$ 13,203.00 M.N.	\$ 16,230.00 M.N.	\$ 25,894.00 M.N.	\$ 12,398.00 M.N.	\$ 18,444.00 M.N.	\$ 13,500.00 M.N.
7	\$ 51,781.00 M.N.	\$ 94,468.00 M.N.	\$ 84,758.85 M.N.	\$ 92,641.00 M.N.	\$ 58,512.00 M.N.	\$ 98,368.00 M.N.	\$ 56,999.00 M.N.
8	\$ 16,682.00 M.N.	\$ 21,026.00 M.N.	\$ 25,011.00 M.N.	\$ 17,655.00 M.N.	\$ 18,000.00 M.N.	\$ 24,360.00 M.N.	\$ 22,999.98 M.N.

La propuesta económica de Octavio Alejandro Núñez Almanza se desecha de conformidad a lo dispuesto en el artículo 45 fracción I de la Ley de la materia, y en el numeral 17 inciso A de las bases, debido a que presenta cheque de garantía sin estar cruzado, incumpliendo así con lo solicitado en el inciso A relativo a "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", del numeral 9 "GARANTIAS" de la bases del presente procedimiento licitatorio.

Se hace del conocimiento del licitante Gestión de Servicios Auxiliares Privados, S.A. de C.V. que su sobre de propuesta económica, le será devuelto cerrado, 15 días posteriores a la emisión del fallo correspondiente, en virtud de que su propuesta técnica fue desechada.

Así mismo se hace constar que las propuestas técnicas y económicas de los participantes aceptados para revisión a detalle, fueron rubricadas por los miembros del Comité de Compras y por los participantes que así quisieron hacerlo.

Se comunica que el acto de fallo se llevará cabo el día **24 (veinticuatro) de enero de 2017** a las **10:30 horas**, en esta misma sala de juntas.

No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente y para constancia y a fin de que surtan todos los efectos legales que le son inherentes, firman el presente documento, las personas que intervinieron en el acto, sin existir manifestación alguna de los asistentes, y haciendo entrega de copia de la misma a los asistentes

POR EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR



LIC. NANCY K. GIL BELTRÁN
SECRETARIO EJECUTIVO - SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL



C. MIRNA I. PEÑA DOZAL
VOCAL - SUPLENTE DE LA PROVEEDORA MUNICIPAL



ARQ. CESAR RICARDO HERNANDEZ SARMIENTO
VOCAL - SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
ASESOR - SINDICO MUNICIPAL



C.P. DIANA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
ASESOR - POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.


LIC. REINA MARIÑELARENA BACA
ASESOR - POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

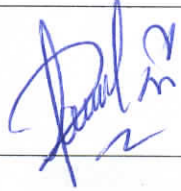

LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
INVITADA - COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS


LIC. PAULINA VALLES TORRES
ASESOR - POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE FOMENTO ECONOMICO


LIC. DANIEL CHAVEZ QUIROGA
ASESOR - POR EL REGIDOR DE HACIENDA Y PLANEACION


C.P. OSIEL TORRES MOLINA
INVITADO - POR EL ORGANO DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO

POR LOS CONCURSANTES:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA	FIRMA
VICENTE EMMANUEL NÁJERA JUÁREZ	Vicente Emmanuel Najera Juarez	
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y DE CONSUMO, S.A. DE C.V.	Javier Eduardo Sarcin-Avintane	
GESTION DE SERVICIOS AUXILIARES, PRIVADOS, S.A. DE C.V.		
ASESORES Y SERVICIOS AGROPECUARIOS Y ECOLOGIA SUSTENTABLE, S.C.		

DICTAMEN TÉCNICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM-24/16 BIS RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 11:00 horas, del día 23 de enero de 2017, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de Oficialía Mayor, se procede a la emisión del presente Dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha 13 de enero 2017, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública OM-24/16 BIS, relativa a la contratación del servicio de limpieza para los edificios del Municipio de Chihuahua.
- II. Con fecha 19 de enero 2017, se llevó a cabo la recepción y apertura de propuestas de la licitación pública OM-24/16 BIS, dentro del procedimiento de licitación pública antes referido recibándose para revisión detallada las proposiciones de los siguientes participantes, y de acuerdo al análisis detallado de propuestas se obtuvo el siguiente resultado:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA
VICENTE EMMANUEL NAJERA JUÁREZ	Se considera técnicamente SOLVENTE para todas las partidas , toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada, se determinó que cumple con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los servicios ofertados cumplen con el requerimiento de las bases de la licitación e incluye todas las fichas técnicas requeridas.	Resulta económicamente SOLVENTE para todas las partidas.
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y COMERCIALES	Se considera técnicamente SOLVENTE para todas las partidas , toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada, se determinó que cumple con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los servicios ofertados cumplen con el requerimiento de las bases de la licitación e incluye todas las fichas técnicas requeridas.	Su propuesta económica resulta NO SOLVENTE , en razón de que el cheque cruzado que presenta como garantía de seriedad fue emitido a favor del Municipio de Chihuahua, siendo que en el numeral 9, inciso A) de las bases, se solicita que se expida a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua.

POWER CLEAN S.A. DE C.V.	Se considera técnicamente SOLVENTE para todas las partidas , toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada, se determinó que cumple con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los servicios ofertados cumplen con el requerimiento de las bases de la licitación e incluye todas las fichas técnicas requeridas.	Resulta económicamente SOLVENTE para todas las partidas.
PRENTOK, S.A. DE C.V.	Se considera técnicamente NO SOLVENTE para todas las partidas , toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada, se determinó que omite presentar fichas técnica para los artículos de limpieza lo cual se solcito en el anexo 4, relativo a Propuesta Técnica.	Resulta económicamente SOLVENTE para todas las partidas.
JESÚS ANTONIO CABELLO MAR	Se considera técnicamente SOLVENTE para todas las partidas , toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada, se determinó que cumple con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los servicios ofertados cumplen con el requerimiento de las bases de la licitación e incluye todas las fichas técnicas requeridas.	Resulta económicamente SOLVENTE para todas las partidas.
DISTRIBUIDORA CALEM, S.A. DE C.V.	Se considera técnicamente SOLVENTE para todas las partidas , toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada, se determinó que cumple con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los servicios ofertados cumplen con el requerimiento de las bases de la licitación e incluye todas las fichas técnicas requeridas.	Resulta económicamente SOLVENTE para todas las partidas.
FRANCISCO DEMETRIO BAEZA HERNÁNDEZ	Se considera técnicamente NO SOLVENTE para todas las partidas , toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada, se determinó que omite presentar ficha técnica del desinfectante en aerosol (tipo Lysol) lo cual se solcito en el anexo 4, relativo a Propuesta Técnica	Se considera ECONOMICAMENTE NO SOLVENTE para todas las partidas toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada se desprende que incumple con el punto 9 inciso a) GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, toda vez que el licitante presenta cheque a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, pero con la inserción de tres líneas paralelas cruzando el cheque en su anverso, omitiendo presentarlo debidamente cruzado, con la inserción de dos líneas paralelas cruzando el cheque en su anverso, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en su artículo 197, que a la letra dice: "El cheque que el librador o el tenedor <u>cruzan con dos líneas paralelas trazadas en el anverso...</u> "

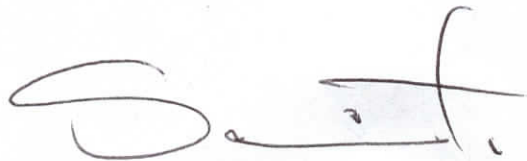
FUNDAMENTO:

En virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, y con base en la revisión de la propuesta aceptada para revisión detallada, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

Por lo anterior y con fundamento en los **artículos 46, 47 y 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se sugiere al Comité de Compras se adjudiquen todas las partidas a favor Vicente Emanuel Nájera Juárez por haber presentado la propuesta solvente mas baja en precio.

ATENTAMENTE.



ARQ. CÉSAR RICARDO HERNÁNDEZ SARMIENTO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
OFICIALÍA MAYOR



LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
POR LA SINDICATURA MUNICIPAL



ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 24/16-BIS, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DISTINTAS AREAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 10:30 (diez treinta) horas del día 24 (veinticuatro) de enero del año 2017, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en el punto 8 de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y el artículo 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

1.- Con fecha 19 (diecinueve) de enero de 2017, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación pública identificada como O.M. 24/16-BIS. De conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló la presente licitación, y en apego a lo dispuesto por el artículo 46 de la ley de la materia, se verificó que las propuestas cumplieran con todos los requisitos solicitados en la convocatoria de la misma.

2.- Por lo tanto y de conformidad con el artículo 48 de la ley en la materia, con fecha 23 (veintitrés) de enero del año en curso se presentó el dictamen correspondiente, en el que se hace constar el resultado del análisis detallado de las propuestas admitidas, obteniéndose lo siguiente:

VICENTE EMMANUEL NÁJERA JUÁREZ

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada, se determinó que cumple con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los servicios ofertados cumplen con el requerimiento de las bases de la licitación e incluye todas las fichas técnicas requeridas.

Se considera ECONÓMICAMENTE SOLVENTE para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y DE CONSUMO, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada, se determinó que cumple con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los servicios ofertados cumplen con el requerimiento de las bases de la licitación e incluye todas las fichas técnicas requeridas.

Se considera ECONOMICAMENTE NO SOLVENTE, en razón de que el cheque cruzado que presenta como garantía de seriedad fue emitido a favor del Municipio de Chihuahua, siendo que en el numeral 9, inciso A) GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de las bases, se solicita que se expida a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua., esto de conformidad con el numeral 17 "DESCALIFICACION DE PROPOSICIONES", inciso A, que establece que será causa de descalificación si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación o incurre en violaciones de la ley de la materia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

POWER CLEAN DEL NORTE, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada, se determinó que cumple con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los servicios ofertados cumplen con el requerimiento de las bases de la licitación e incluye todas las fichas técnicas requeridas.

Se considera ECONÓMICAMENTE SOLVENTE para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

PRENTOK, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

Se considera TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada, se determinó que omite presentar fichas técnicas, lo cual se solicitó en el anexo 4, relativo a Propuesta Técnica, que a la letra dice "El proveedor deberá proporcionar el material que utilice para la ejecución de las tareas a realizar en virtud de la prestación del servicio, los productos que utilice deberán ser de calidad y ser marcas registradas en el mercado que cumplan con las normas oficiales mexicanas, debiendo anexar una ficha técnica de todos y cada uno de los artículos enlistados a continuación, Debiendo incluir, cuando menos lo siguiente: FICHA TECNICA DEL ARTICULO: Franelas, Cepillos, Escobas, Trapeadores, Cubetas, Recogedores, Atomizadores, Limpiacristales (jaladores) y Fibras para limpiar y FICHA TECNICA DEL ARTÍCULO, USO, PRECAUCIONES Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE EMERGENCIA: Detergente Multiusos con aroma, Desengrasante, Detergente líquido para trastos, Cloro, Aromatizante en aerosol, Desinfectante para baños, Pastillas para baño, Amonio, Sarricida, Limpiacristales, Desinfectante en aerosol (tipo Lysol) e Impregnador para mechudos (maderas)", esto de conformidad con el numeral 17 "DESCALIFICACION DE PROPOSICIONES", inciso A, que establece que será causa de

descalificación si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación o incurre en violaciones de la ley de la materia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Se considera ECONÓMICAMENTE SOLVENTE para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

JESÚS ANTONIO CABELLO MAR

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada, se determinó que cumple con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los servicios ofertados cumplen con el requerimiento de las bases de la licitación e incluye todas las fichas técnicas requeridas.

Se considera ECONÓMICAMENTE SOLVENTE para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

DISTRIBUIDORA CALEM, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada, se determinó que cumple con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los servicios ofertados cumplen con el requerimiento de las bases de la licitación e incluye todas las fichas técnicas requeridas.

Se considera ECONÓMICAMENTE SOLVENTE para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

FRANCISCO DEMETRIO BAEZA HERNÁNDEZ

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

Se considera TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada, se determinó que omite presentar ficha técnica del desinfectante en aerosol (tipo Lysol) lo cual se solicitó en el anexo 4, relativo a Propuesta Técnica, que a la letra dice "El proveedor deberá proporcionar el material que utilice para la ejecución de las tareas a realizar en virtud de la prestación del servicio, los productos que utilice deberán ser de calidad y ser marcas registradas en el mercado que cumplan con las normas oficiales mexicanas, debiendo anexar una ficha técnica de todos y cada uno de los artículos enlistados a continuación, Debiendo incluir cuando menos lo siguiente: FICHA TECNICA DEL ARTICULO: Fanelas, Cepillos, Escobas, Trapeadores, Cubetas, Recogedores, Atomizadores, Limpiacristales (jaladores) y Fibras para limpiar y FICHA TECNICA DEL ARTÍCULO, USO, PRECAUCIONES Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE EMERGENCIA: Detergente Multiusos con aroma, Desengrasante, Detergente líquido para trastos, Cloro, Aromatizante en aerosol, Desinfectante para baños, Pastillas para baño, Amonio, Sarricida, Limpiacristales, Desinfectante en aerosol (tipo Lysol) e Impregnador para mechudos (maderas)", esto de conformidad con el numeral 17 "DESCALIFICACION DE PROPOSICIONES", inciso A, que establece que será causa de descalificación si no cumple con alguno de los requisitos

especificados en las bases de esta licitación o incurre en violaciones de la ley de la materia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Se considera ECONOMICAMENTE NO SOLVENTE para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada se desprende que incumple con el punto 9 inciso a) GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, en virtud que el licitante presenta cheque a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, pero con la inserción de tres líneas paralelas cruzando el cheque en su anverso, omitiendo presentarlo debidamente cruzado, con la inserción de dos líneas paralelas cruzando el cheque en su anverso, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en su artículo 197, que a la letra dice: "El cheque que el librador o el tenedor cruzen con dos líneas paralelas trazadas en el anverso..." esto de conformidad con el numeral 17 "DESCALIFICACION DE PROPOSICIONES", inciso A, que establece que será causa de descalificación si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación o incurre en violaciones de la ley de la materia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, y el punto 12 de las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio, se emite el correspondiente fallo para las partidas a favor de los participantes que habiendo cumplido con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantizaron satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y presento la proposición cuyo precio fue el más bajo.

Se adjudica la partida 1 relativa a la contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Tesorería Municipal, Desarrollo Rural, Tesorería II, Taller Municipal, entre otros, a favor de VICENTE EMMANUEL NÁJERA JUÁREZ, por un monto total mensual por los servicios de \$69,380.00 (Sesenta y Nueve Mil Trescientos Ochenta Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 2 relativa a la Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Comandancia Norte y Comandancia Sur, Comandancia Dual Jardines de Oriente y Modulo Al Súper Nogales, a favor de VICENTE EMMANUEL NÁJERA JUÁREZ, por un monto total mensual por los servicios de \$94,371.00 (Noventa y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Un Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 3 relativa a la Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Dirección de Obras Públicas, Servicios Generales, Atención Ciudadana, entre otros, a favor de VICENTE EMMANUEL NÁJERA JUÁREZ, por un monto total mensual por los servicios de \$58,762.00 (Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Dos Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 4 relativa a la Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Comunicación Social, Palacio Municipal, Regidores, entre otros, a favor de VICENTE EMMANUEL NÁJERA JUÁREZ, por un monto total mensual por los

servicios de \$76,491.00 (Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Un Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 5 relativa a la Contratación del servicio de limpieza para el parque metropolitano "EL REJÓN", foro del parque metropolitano "EL REJÓN" y parque "EL ENCINO", a favor de VICENTE EMMANUEL NÁJERA JUÁREZ, por un monto total mensual por los servicios de \$84,651.00 (Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Un Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

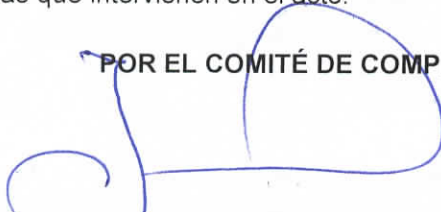
Se adjudica la partida 6 relativa a la Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Estación VIVE BUS Catedral, a favor de VICENTE EMMANUEL NÁJERA JUÁREZ, por un monto total mensual por los servicios de \$10,972.00 (Diez Mil Novecientos Setenta y Dos Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 7 relativa a la Contratación del servicio de limpieza para el Edificio del Real, a favor de VICENTE EMMANUEL NÁJERA JUÁREZ, por un monto total mensual por los servicios de \$51,781.00 (Cincuenta y Un Mil Setecientos Ochenta y Un Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 8 relativa a la Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Quinta Touche y Edificio Scotiabank a favor de VICENTE EMMANUEL NÁJERA JUÁREZ, por un monto total mensual por los servicios de \$16,682.00 (Dieciséis Mil Seiscientos Ochenta y Dos Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman las personas que intervienen en el acto.

POR EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA


C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR


LIC. NANCY KARINA GIL BELTRÁN
SECRETARÍA EJECUTIVA - SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL


LIC. MYRNA LETICIA PEÑA DOZAL
VOCAL - SUPLENTE PROVEEDORA MUNICIPAL


ARQ. CESAR RICARDO HERNANDEZ SARMIENTO
VOCAL - SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS


LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
ASESOR - POR EL SINDICO MUNICIPAL


LIC. REBECA LUGO
POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. JANETH GARZA GARZA
ASESOR - POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
INVITADA - COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LIC. LUCAS ESPARZA
ASESOR - POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
ASESOR - REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

C.P. OSIEL TORRES MOLINA
INVITADO - POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO

LIC. DANIEL CHAVEZ QUIROGA
ASESOR - REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

POR LOS LICITANTES:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA	FIRMA
VICENTE EMMANUEL NÁJERA JUÁREZ	Vicente Najera Juarez	
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y DE CONSUMO, S.A. DE C.V.	Javier Sarabia Quintana	
GESTIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES, PRIVADOS, S.A. DE C.V.	Olivera Salinas	
ASESORES Y SERVICIOS AGROPECUARIOS Y ECOLOGÍA SUSTENTABLE, S.C.		
JOSE RAUL GONZALEZ HERNANDEZ		
ASESORIA ALTA GESTIÓN PRESER, S.A. DE C.V.		